

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA/ DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ CONTRATO No.						CON_003	Del Año:	2021	
CONTRATISTA:		MATRIX CREDITOS S.A.S				NIT/ C.C. / C.E. No.:	900461257-8		
SUPERVISOR TECNICO		Coordinador Nacional de Emprendimiento SENA-Fondo Emprender				C.C. / C.E. No.:	899.999.034		
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO JURIDICO Y FINANCIERO		Gerente de proyecto Universidad Nacional de Colombia				NIT/ C.C. / C.E. No.:	899.999.063		
PERIODO DEL INFORME:		Desde:	1	02	2022	Hasta:	31	12	2022
			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO GENERAL:

Prestar los servicios para la estructuración, constitución y operación integral de la línea de Sostenibilidad Empresarial, con recursos de capital semilla bajo la modalidad de crédito como Recursos reembolsables conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 003 de 2020 y de acuerdo con los lineamientos definidos por el SENA-Fondo Emprender.

Estructurar, constituir, evaluar, promocionar, colocar, recaudar y cobrar los recursos capital semilla bajo la modalidad de crédito de la línea de Sostenibilidad Empresarial del Fondo Emprender del SENA, de acuerdo con los lineamientos que el SENA-Fondo Emprender indique.

PLAZO INICIAL (En días calendario)	1080 días
FECHA DE INICIO (Día/ Mes/ Año)	02/12/2021

(Tiempo en días calendario)

PRÓRROGAS	No.	de fecha:	N/A
	No.	de fecha:	N/A
SUSPENSIONES	Acta de Fecha:		N/A
	Acta de Fecha:		N/A

FECHA DE TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	02/12/2024
------------------------------------	------------

VALOR INICIAL			\$0
ADICIONES	No.	de fecha:	\$0
	No.	de fecha:	\$0
VALOR TOTAL			\$3.254.549.809

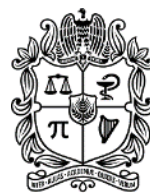


			Breve descripción de la modificación
MODIFICACIONES	No.	de fecha:	N/A
	No.	de fecha:	N/A

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

N	OBLIGACIONES GENERALES	AVANCE/ ESTADO DE EJECUCIÓN (%)	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES (Para nuevos procesos si aplica)
1	Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente documento, el cual hace parte integral del contrato, en la forma y requerimientos establecidos, acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.	36,11%	Se ha cumplido con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. Se realizarán los ajustes pertinentes de acuerdo con sugerencias del supervisor técnico y administrativo.
2	Atender oportunamente los requerimientos que realice la supervisión del contrato.	36,11%	Durante todo el mes se estuvo atendiendo los requerimientos realizados por el supervisor técnico SENA y el supervisor administrativo Universidad Nacional De Colombia.
3	Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.	36,11%	Se ha cumplido a cabalidad con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.
4	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas de EL CONTRATISTA contra la UNIVERSIDAD, por causa o con ocasión del contrato.	100%	Para el mes de diciembre no se ha generado ningún tipo de reclamación judicial o extrajudicial, por causa o con ocasión del contrato.
5	Los precios que ofrezca el CONTRATISTA para la ejecución del contrato se mantendrán por el término de ejecución del mismo, por lo cual no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo del contrato.	100%	Durante el mes de diciembre se han mantenido los precios que ofreció Matrix Créditos en forma de CONTRATISTA para la ejecución del contrato.
6	Cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse de mutuo acuerdo. En caso de que el cambio sea solicitado por el contratista deberá presentar dicha solicitud mediante documento escrito dirigido al supervisor del contrato, debidamente justificado.	100%	Matrix se adhiere al objetivo principal y para el mes de diciembre no se han solicitado cambios por parte de ninguna de las partes involucradas.
7	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.	36,11%	Se realizan las contribuciones adicionales necesarias, que surgen en el ordenamiento del proceso de ejecución del proyecto para el cumplimiento del contrato a cabalidad.
N	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESTADO DE EJECUCIÓN (%)	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES (Para nuevos procesos si aplica)
1	Operar bajo los lineamientos del Fondo Emprender, la Línea de Sostenibilidad con recursos de capital semilla, bajo la modalidad de crédito (recursos reembolsables).	36,11%	Se ha operado de acuerdo a los lineamientos del Fondo Emprender, la Línea de Sostenibilidad con recursos de capital semilla,

Modelo informe parcial / final de interventoría

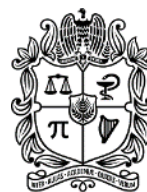


UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

bajo la modalidad de crédito (recursos reembolsables)

			bajo la modalidad de crédito (recursos reembolsables)
2	Asesorar y apoyar técnica, administrativa y financieramente al SENA en la construcción del manual operativo y financiero de la línea de sostenibilidad.	36,11%	Se ha cumplido con el seguimiento del manual operativo y financiero de la línea de sostenibilidad. Es así, que se han tomado en cuenta las sugerencias realizadas por el supervisor técnico SENA.
3	Asesorar al SENA en la construcción de los protocolos necesarios para que la línea de sostenibilidad sea implementada.	36,11%	Se ha asesorado al SENA en este aspecto y la línea de sostenibilidad continúa su ejecución sin modificaciones en su implementación.
4	Implementar el modelo de crédito de la línea de sostenibilidad el cual debe ir desde la originación hasta el recaudo de este.	100%	Se ha continuado con el modelo de crédito establecido previamente. En materia de recaudo se trabajarán en estrategias de cobranza para minimizar el riesgo de NO pago por parte de los emprendedores. Se continúan con los ajustes para la convocatoria 03 y queda soporte en el presente informe.
5	Realizar el estudio crédito, los procedimientos ordinarios en materia de conocimiento del cliente y de administración del riesgo de lavado de activos y corrupción para los beneficiarios del Fondo Emprender que estén habilitados para participar en la convocatoria de la línea de sostenibilidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el SENA-Fondo Emprender, acuerdo 003 de 2020 y las demás normas concordantes, previo a la revisión en centrales de riesgo referencia, listas de vigilancia y control (OFAC, Naciones Unidas, Unión Europea, PEPs, otras).	36,11%	Se han realizado los estudios de crédito de acuerdo con lo exigido en la obligación contractual.
6	Realizar las operaciones de crédito, aprobación, desembolsos y colocación del recurso.	36,11%	Se han realizado las operaciones de crédito, aprobación, desembolsos y colocación del recurso.
7	Realizar seguimiento a los recursos desde su colocación hasta el recaudo.	36,11%	Se ha realizado el seguimiento de los recursos en la última etapa (inversión).
8	Realizar todos los trámites necesarios para la suscripción por parte del beneficiario de la línea de crédito, de las garantías o títulos valores.	36,11%	Se realizaron todos los trámites necesarios para la suscripción de los beneficiarios de la línea de crédito.
9	Realizar las gestiones de cobro de cartera, pre jurídicas y jurídicas encaminadas a recuperar la cartera, éste incluye gestión administrativa, ejecutiva y las reclamaciones ante sistema de garantías que se establezca para la colocación de los créditos. Las garantías que amparen la obligación deberán ser idóneas y admisibles de conformidad con la regulación vigente, especialmente la de Superfinanciera.	36,11%	Se ha realizado la gestión de cobro de cartera de acuerdo con el flujo de proceso presentado en los informes de gestión de meses anteriores. Se exponen los resultados de la gestión en el presente documento.
10	Informar al Fondo Emprender cualquier modificación al contrato, garantías, título valor que respaldan la obligación.	100%	No se presentó ninguna modificación a los documentos propuestos.
11	Realizar el coste del préstamo de la línea de crédito que incluye la tasa de interés, pólizas, seguros y demás costos necesarios para que el beneficiario acceda al recurso.	36,11%	Se han mantenido los costes presentados con anterioridad, así mismo se ha dado a conocer a todos los empresarios la información pertinente respecto a tasa de interés, pólizas, seguros y demás costos.
12	Dar cumplimiento a la tasa de interés establecida por el SENA - Fondo emprender.	100%	Se ha cumplido con todas las operaciones la tasa de interés establecida por el SENA - Fondo emprender.

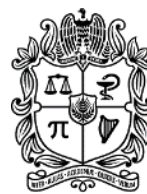
Modelo informe parcial / final de interventoría



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

13	Elaborar y reportar al SENA-Fondo Emprender, de manera mensual los informes de los movimientos de los recursos en cuanto a solicitudes, colocaciones y, recaudo de los créditos, en los formatos establecidos por la entidad previo aval del SENA-Fondo Emprender.	36,11%	Se ha reportado al SENA-Fondo Emprender, de manera mensual los informes de los movimientos de los recursos en cuanto a solicitudes, colocaciones y, recaudo de los créditos.
14	Realizar todas las acciones de giro, manejo financiero y desembolso de los recursos entregados por el Sena - Fondo Emprender a la cuenta bancaria o de otras instituciones financieras vigiladas por la Superfinanciera de los beneficiarios de la línea de crédito desde la fiducia constituida por el operador financiero. EL CONTRATISTA podrá ofrecer a los beneficiarios su portafolio de servicios financieros para esta finalidad.	36,11%	Se han realizado todas las acciones de giro, manejo financiero y desembolso de los recursos entregados por el Sena - Fondo Emprender a la cuenta bancaria o de otras instituciones financieras vigiladas por la Superfinanciera de los beneficiarios de la línea de crédito.
15	Articular acciones necesarias con las entidades o instituciones financieras, que permitan establecer el respaldo de los créditos mediante cobertura de garantía según el mecanismo que se considere más idóneo para la operación del proyecto. Las garantías que amparen la obligación deberán ser idóneas y admisibles de conformidad con la regulación vigente, especialmente la de Superfinanciera.	36,11%	Se articulo pagaré desmaterializado con DECEVAL PJ para los nuevos desembolsos que se realizaron de acuerdo con CDN desarrollado el día 08 de noviembre de 2022.
16	Disponer de un medio tecnológico para la evaluación de la solicitud y el seguimiento del crédito.	100%	Se ha dado continuidad al proceso con normalidad y en concordancia con los medios tecnológicos que se presentaron ante el supervisor técnico y administrativo desde el inicio del proyecto.
17	Constituir el título valor (pagaré desmaterializado o físico) con el beneficiario del crédito.	36,11%	Se articulo pagaré desmaterializado con DECEVAL PJ para los nuevos desembolsos que se realizaron de acuerdo con CDN desarrollado el día 08 de noviembre de 2022.
18	Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de un encargo fiduciario que constituya el operador financiero para recibir recursos de la línea de sostenibilidad condicionando su uso para los beneficiarios de los créditos derivados de la línea de sostenibilidad. (ver nota 4 del numeral 3.7.2).	100%	Se ha trabajado con normalidad con la fiduciaria Fiduagraria de acuerdo con aval obtenido por el supervisor técnico SENA y supervisor administrativo Universidad Nacional previamente.
19	Informar al operador de los recursos del Fondo Emprender, es decir la Universidad Nacional, la fiducia con la que operarán los recursos de la línea de sostenibilidad en el momento de presentar la propuesta. El proceso de selección, contratación y/o estructuración, deberá ser avalado por parte del SENA-Fondo Emprender	100%	Se ha trabajado con normalidad con la fiduciaria Fiduagraria de acuerdo con aval obtenido por el supervisor técnico SENA y supervisor administrativo Universidad Nacional previamente.
20	Controlar y girar trimestralmente los rendimientos financieros que se deriven por la administración de los recursos. Los rendimientos financieros serán del SENA-Fondo Emprender. El GMF tanto de la colocación del recurso a las cuentas del beneficiario como de los traslados a las cuentas del SENA se deberán cubrir con los rendimientos financieros generados, para tal caso es posible realizar las debidas apropiaciones, las cuales deben estar reportadas en los informes respectivos.	36,11%	No se ha girado ningún rendimiento financiero al SENA, no obstante, Matrix Créditos ha informado en los comités de seguimiento correspondientes el valor recaudado hasta el momento por concepto de intereses, así como los rendimientos generados en cuentas de recaudo y cuenta de dispersión de la fiducia. En el mismo sentido se envió un comunicado oficial avalando el uso de recursos y reportando el capital recaudado hasta el momento, sin embargo, el SENA no ha notificado una cuenta bancaria para realizar el traslado correspondiente.
21	Generar reportes financieros, contables y bancarios o de otras instituciones financieras (extractos) de manera mensual y/o a solicitud del SENA-Fondo Emprender	36,11%	Se han generado los reportes financieros y contables necesarios, así pues, se da

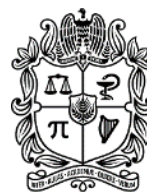
Modelo informe parcial / final de interventoría



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

			conocimiento de los mismos en el presente documento.
22	Remitir al SENA – Fondo Emprender mensualmente una certificación firmada por Representante Legal, en la que se certifique que las operaciones financiadas bajo la línea de sostenibilidad cumplen todas las condiciones vigentes en el momento del desembolso	36,11%	Se remitió al SENA la certificación firmada de acuerdo con la obligación contractual.
23	Reintegrar trimestralmente al SENA- Fondo Emprender los recursos recaudados por el pago de las obligaciones por parte de los beneficiarios de la línea de sostenibilidad. El GMF por este movimiento será cubierto con cargo a los rendimientos financieros generados.	36,11%	No se ha girado ningún rendimiento financiero al SENA, no obstante, Matrix Créditos ha informado en los comités de seguimiento correspondientes el valor recaudado hasta el momento por concepto de intereses, así como los rendimientos generados en cuentas de recaudo y cuenta de dispersión de la fiducia. En el mismo sentido se envió un comunicado oficial avalando el uso de recursos y reportando el capital recaudado hasta el momento, sin embargo, el SENA no ha notificado una cuenta bancaria para realizar el traslado correspondiente.
24	Garantizar que los recursos autorizados al beneficiario cumplan con lo establecido en el Acuerdo 003 de 2020, manuales y protocolos que defina el Sena-Fondo Emprender.	100%	Se ha garantizado que los recursos autorizados al beneficiario cumplen con lo establecido en el Acuerdo 003 de 2020.
25	Fijar la tasa de interés a cobrar de los préstamos que se encuentren en mora, la cual no podrá ser superior a la máxima legal fijada por la Superintendencia Financiera y avalada por el SENA-Fondo Emprender	36,11%	Se mantiene la tasa de interés de mora fijada previamente.
26	Suscribir los acuerdos de pagos que se requieran con el fin de recuperar los recursos entregados por el SENA-Fondo Emprender.	36,11%	Al momento no se ha generado ningún acuerdo de pago, se está llegando hasta las últimas instancias para recuperar las carteras que han entrado en mora en septiembre.
27	Presentar informes mensuales al SENA- Fondo Emprender de los beneficiarios que hicieron solicitudes de créditos, que incluya créditos solicitados, créditos aprobados y créditos desembolsados.	36,11%	Diariamente se ha enviado al SENA el informe de seguimiento de todas las solicitudes, así mismo en el presente documento se consolida y presenta toda la información pertinente correspondiente al mes de octubre.
28	Realizar los informes que el Fondo Emprender - SENA le solicite, con el fin de conocer montos pagados, montos recaudados, créditos en mora, beneficiarios, entre otros.	36,11%	Se han presentado los informes pertinentes en orden de cumplir con las solicitudes del SENA.
29	Realizar los informes que soliciten los diferentes entes de control en el término que ellos dispongan.	36,11%	Se han presentado los informes pertinentes en orden de cumplir con las solicitudes de los diferentes entes de control.
30	Guardar confidencialidad de los datos generados conforme con los parámetros establecidos por las leyes vigentes.	100%	Se ha guardado la confidencialidad de los datos de acuerdo con el contrato firmado previamente.
31	Realizar la devolución o los ajustes de los pagos erróneos o dudosos, de acuerdo con el seguimiento al Sistema de Administración del Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, de los recursos pagados por los beneficiarios de los créditos.	100%	No se ha generado ningún pago erróneo o dudoso por parte de algún beneficiario de la línea.
32	Diseñar el pagaré que se utilizará como garantía para la colocación de los recursos vía créditos.	100%	Se articulo pagaré desmaterializado con DECEVAL PJ para los nuevos desembolsos que se realizaron de acuerdo con CDN desarrollado el día 08 de noviembre de 2022.

Modelo informe parcial / final de interventoría



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

33	Adelantar las acciones legales que se deriven del numeral anterior.	100%	No se ha dado lugar a acciones legales, con relación al numeral anterior.
34	Presentar y socializar al SENA – Fondo Emprender los procedimientos y medios utilizados para la atención de quejas y reclamaciones por parte de los beneficiarios y los procedimientos para resolverlos.	36,11%	Se ha presentado en el comité técnico la gestión de PQRS que ha venido desarrollando Matrix Créditos, así mismo se presenta el consolidado al respecto en el presente informe de gestión. Se continúan realizando ajustes de acuerdo con solicitud del supervisor técnico SENA.
35	Realizar los trámites legales cuando el beneficiario aporte documentos con contenido falso o inexacto	100%	A corte del mes de diciembre no se ha encontrado ningún beneficiario que haya aportado documentos con contenido falso o inexacto.
36	Dar cumplimiento al manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de protección de datos personales del SENA.	100%	Se ha dado cumplimiento al manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de protección de datos personales del SENA.
37	Poner a disposición del SENA – Fondo Emprender el uso de base de datos de los beneficiarios para hacer el seguimiento y acompañamiento a las empresas beneficiarias de las actividades a ejecutarse en el marco del contrato.	36,11%	Diariamente se ha enviado al SENA el informe de seguimiento de todas las solicitudes, así mismo en el presente documento se consolida y presenta toda la información pertinente correspondiente al mes de octubre.
38	Realizar la comunicación del modelo de crédito desarrollado a través de canales propios asociados para convocar empresarios y visibilizar empresas beneficiarias.	100%	Se mantiene el modelo de crédito desarrollado y presentado previamente ante el supervisor técnico y administrativo.
39	Realizar la gestión comercial para promover el programa a través de sus propios canales y en articulación con el SENA – Fondo Emprender.	80%	Matrix Créditos ha realizado la gestión comercial pertinente para mantener estable las postulaciones de empresarios, más aún se siguen trabajando en nuevas estrategias en orden de lograr los objetivos trazados por las partes interesadas del contrato.
40	Generar las devoluciones del capital que se generen de manera trimestral a la cuenta que el SENA disponga.	36,11%	No se ha girado ninguna devolución de capital al SENA, no obstante, se envía comunicado oficial al supervisor técnico con el capital semilla recaudado a corte de septiembre y no han enviado ninguna respuesta y/o la cuenta bancaria para realizar el traslado.
41	Atender las diferentes PQRS que surjan a raíz de la implementación de la línea de sostenibilidad, salvo que estas se refieran asuntos del control y administración exclusiva de LA UNIVERSIDAD y/o EL SENA – Fondo Emprender, en cuyo caso se realizará el traslado correspondiente en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.	36,11%	Se ha realizado y presentado en el comité técnico la gestión de PQRS que ha venido desarrollando Matrix Créditos, así mismo se presenta el consolidado al respecto en el presente informe de gestión. Se continúan realizando ajustes de acuerdo con solicitud del supervisor técnico SENA.
42	Informar al postulante del crédito si este fue aprobado en un plazo de (5) días hábiles contados a partir de la radicación de la solicitud completa y exitosa por parte del empresario en la plataforma destinada para este fin.	100%	Se ha informado debidamente a los postulados cuando su crédito ha sido preaprobado, en caso contrario se ha dado alcance a los clientes del motivo de la demora en la respuesta.
43	Suministrar los diferentes canales de recaudo para que, a los empresarios se les facilite el pago de manera oportuna, esto es: PSE, cuentas bancarias, pasarelas de pago, entre otros, que permitan diversas posibilidades de acuerdo con la ubicación que se tenga de los beneficiarios.	100%	Se ha continuado con los canales de pago suministrados en el informe de gestión del mes de marzo, en orden de que todos los clientes los conozcan se está trabajando en nuevas piezas publicitarias para ser publicadas en la landing page. Se realiza actualización a una nueva cuenta de BBVA con único destino a convocatoria de la UNAL y se realiza la respectiva comunicación al cliente y a los supervisores.

Modelo informe parcial / final de interventoría



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

44	Gestionar junto con el SENA-Fondo Emprender el cumplimiento de la obligación del beneficiario de la línea de sostenibilidad. El emprendedor deberá constituir garantías idóneas y admisibles de conformidad con la regulación vigente. Las garantías por constituir deberán tener previo aval del SENA, para lo cual el SENA tomará la decisión de cuál garantía o garantías se dispondrán para que el emprendedor acceda a ellas.	36,11%	Se articulo pagaré desmaterializado con DECEVAL PJ para los nuevos desembolsos que se realizaron de acuerdo con CDN desarrollado el día 08 de noviembre de 2022.
45	Todas las obligaciones contractuales que correspondan en orden de cumplir con la información plasmada en la carta de invitación directa.		
1	Para la originación de los créditos, se realizará la respectiva postulación a través de una plataforma virtual que propondrá el proponente. El acompañamiento deberá garantizar los siguientes niveles de servicio: cobertura, atención y seguimiento.	36,11%	Se ha cumplido a cabalidad con el proceso de originación de los créditos, los canales impuestos para este fin siguen trabajando con normalidad y su efectividad se ha expuesto en el presente informe de gestión.
2	A través de la página Fondo Emprender (www.fondoemprender.com) y la página disponible por el operador financiero contratado, se podrá postular la solicitud recopilando la información pertinente a información de la empresa, necesidad y plan de pagos.	36,11%	Se ha cumplido a cabalidad con el proceso de originación de los créditos, los canales impuestos para este fin siguen trabajando con normalidad y su efectividad se ha expuesto en el presente informe de gestión.
3	El análisis de la postulación se realizará por parte del operador financiero de la Línea de Sostenibilidad bajo criterios objetivos que den cuenta de al menos las siguientes variables: Validación de identidad, conocimiento del cliente, control SARLAFT, scoring crediticio, capacidad de pago, otros adicionales que proponga el proponente.	100%	Se ha cumplido con todos los lineamientos para el análisis de solicitudes de la línea de sostenibilidad en materia de validación de identidad, conocimiento del cliente, control SARLAFT, scoring crediticio, capacidad de pago.
4	El Operador financiero del instrumento de crédito de la Línea de Sostenibilidad, debe contar con todos los protocolos, para lograr el cumplimiento de requisitos que se le exige al beneficiario. Cada una de las operaciones de crédito a perfeccionarse debe contener la siguiente información: garantías y seguros.	100%	Se articulo totalmente pagaré desmaterializado con DECEVAL para los nuevos desembolsos que se realizaron de acuerdo con CDN desarrollado el día 08 de noviembre de 2022.
5	El Operador financiero del instrumento de crédito de la Línea de Sostenibilidad, debe generar el desembolso en un término no mayor a 5 días hábiles, después de que el empresario complete los requisitos del perfeccionamiento de acuerdo con las condiciones que se establezcan con el beneficiario y, una vez surtidos los trámites del perfeccionamiento mencionados en la actividad anterior. Se debe entregar al beneficiario un plan de cuotas de acuerdo con los recursos colocados. Los desembolsos se realizan vía transferencia electrónica a la cuenta de la empresa indicada por el beneficiario a través de certificación emitida por la institución financiera.	100%	A cada beneficiario se le ha dado a conocer transparentemente el plan de cuotas de acuerdo con el monto desembolsado, cabe destacar que los desembolsos se han realizado vía transferencia electrónica.
6	Se debe generar un seguimiento a la colocación del recurso a las empresas beneficiarias, donde se pueda mostrar el seguimiento a la ejecución de los recursos: 1. Solicitud de soportes de la destinación de recurso: Facturas, o copia de nómina.	100%	Se articuló totalmente el trabajo de seguimiento de recursos y se presentaron los debidos resultados en reuniones de seguimiento con el supervisor técnico.

Modelo informe parcial / final de interventoría



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

	2. Certificado de destinación del recurso por parte del representante legal y/o contador de la empresa.		
7	Teniendo en cuenta que, ningún crédito debe superar los 30 meses (incluido un periodo de gracia de 6 meses a capital), se deben generar las acciones necesarias para realizar una gestión del recaudo de manera oportuna. Se deberán realizar cobros: preventivo, administrativo Y los demás procedimientos establecidos por el operador financiero para el recaudo de la cartera.	36,11%	Matrix Créditos ha estado cumpliendo con los procesos de recaudo de cartera pertinentes, así mismo se ha levantado la alerta de los empresarios con los cuales no se ha establecido ningún tipo de contacto para recuperar las carteras. Se está trabajando en orden de realizar una gestión preventiva y no correctiva en materia de gestión de cartera.
8	El operador, deberá incluir dentro de la propuesta, actividades relacionadas con la gestión de cartera donde se contempla un cobro prejurídico y jurídico para la recuperación de los recursos colocados vía crédito a los beneficiarios.	36,11%	Al momento no se ha desarrollado ninguna actividad en materia de cobro de cartera prejurídico o jurídico, se está llevando la gestión hasta las últimas instancias antes de tomar esta medida.
9	Acceso a reporte de avance de la línea y de indicadores de impacto en las empresas Para el SENA, se hace necesario que, el operador genere reportes que permitan conocer la dinámica y el avance de la línea de sostenibilidad, algunos indicadores: %Empresas lideradas por mujeres, distribución por regiones del país, número de empleados, otros.	36,11%	En orden de cumplir con la obligación contractual, se presenta en el informe de gestión algunos indicadores respectivos y el seguimiento que se le está dando a la línea de sostenibilidad.
P1	El SENA – Fondo Emprender entregará una base de datos para que el operador financiero tenga información sobre los posibles beneficiarios y/o el SENA constató que la empresa sí pertenezca a alguno de los programas de emprendimiento que le habilita a participar del programa. Para esto, el operador financiero seleccionado deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad de acuerdo con la normatividad vigente.	36,11%	Se ha depurado en su totalidad la base de datos suministrada por el SENA respetando la confidencialidad de la información.
P2	Considerando que el SENA Fondo Emprender es el Supervisor Técnico del contrato. El operador financiero deberá informar al SENA la fiducia que acompañará el proceso.	100%	Se continúa trabajando con la fiduciaria Fiduagraria de acuerdo con lo presentado e informado en informes de gestión previos.
P3	La tasa de interés es del 6% efectiva anual (E.A) y esta tasa será fija, la misma es indicada por el SENA-Fondo Emprender. No corresponde al Operador financiero fijar la tasa de interés.	100%	Se mantienen los lineamientos en cuanto a la tasa de interés se refiere.
P4	Si bien se trata de un programa cerrado a los emprendedores SENA, se deberá realizar la gestión comercial, de tal manera que, los emprendedores marca SENA conozcan, se informen de los requisitos y soliciten su vinculación. El SENA podrá realizar su propia estrategia de comunicación para promocionar la línea de sostenibilidad.	100%	Matrix Créditos ha realizado la gestión comercial pertinente para mantener estable las postulaciones de empresarios, más aún se siguen trabajando en nuevas estrategias en orden de lograr los objetivos trazados por las partes interesadas del contrato.
P5	La implementación del pagaré se dará de acuerdo con los protocolos que disponga el operador financiero. El pagaré es necesario para que, de acuerdo con el mecanismo de cobertura de garantías previamente definido se inicien las acciones de respaldo requeridas.	100%	Se ha utilizado la garantía de pagaré que fue avalado y presentado ante el SENA en informes de gestión anteriores, no obstante, se están retomando mesas de trabajo con DECEVAL en orden de salir a producción con el pagaré desmaterializado desarrollado con esta entidad.



3. FORMA DE PAGO (De acuerdo con orden contractual o contrato):

PARAGRAFO TERCERO: Clausula sexta: La forma de pago al contratista seleccionado incluye los impuestos, gravámenes y retenciones (IVA, GMF, TASAS, TIMBRES) a que haya lugar o se deriven del mismo. El pago se realizará con los intereses recaudados a los beneficiarios de la línea de sostenibilidad. El operador, se cobrará, mes a mes de los intereses corrientes pagados por los deudores, el acumulado de cada mes el último día, el costo de operación por los 36 meses, teniendo en cuenta que ningún crédito debe superar los 30 meses incluido el periodo de gracia de 6 meses y los recursos por cuota de administración serán de hasta TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$3.254.549.809). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los intereses recaudados serán dirigidos al pago del operador. Los valores mayores por interés de mora serán reembolsados al SENA – Fondo Emprender a la cuenta que la institución disponga. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se realizará el cobro desde el primer mes de pago a intereses por parte de los empresarios a quienes se les haya aprobado la solicitud del crédito. **PARÁGRAFO TERCERO:** Se conformará un Comité de Seguimiento, quien será el encargado de autorizar al contratista el pago vía intereses recibidos por los servicios prestados. Se debe presentar un informe relacionando la cantidad de los recursos colocados en el periodo y de manera acumulada, discriminando los recursos que ingresan a la Fiducia de manera separada por capital y por intereses e intereses de mora. **PARÁGRAFO CUARTO:** Sólo se producirán pagos cuando hay recibo real y disponible de los recursos.

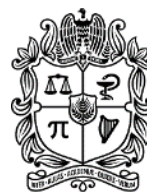
4. RESUMEN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Balance general del contrato	
Concepto	Valor
Valor Total del contrato	\$3.254.549.809
Vr. Pagado a la fecha (1)	\$0
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (2)	\$0
Vr. Ejecutado a la fecha (1) + (2)	\$0
Saldo a la fecha (Vr. Total, del contrato -Vr. Ejecutado a la fecha)	\$3.254.549.809

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
1	N/A	04-01-2023	\$301.874.709
Vr. Pagado a la fecha (1)			\$301.874.709

5. En cumplimiento de las obligaciones asignadas por el Manual de Convenios y Contratos, dejo constancia de haber verificado durante el presente periodo de ejecución, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

6. CONCEPTO DEL INTERVENTOR Y/ O SUPERVISOR



En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (31) de (diciembre) de (2022)

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Carlos Arturo Gamba Castillo, escrita sobre una línea horizontal.

Firma Supervisor Técnico
Nombre: CARLOS ARTURO GAMBA
CASTILLO
Cargo: Supervisor técnico

Firma Supervisor Administrativo
Nombre: OSCAR FERNANDO CASTELLANOS
DOMÍNGUEZ
Cargo: Supervisor Administrativo